



Corte Suprema de Justicia de la Nación
PRESIDENCIA

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.

Visto lo solicitado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.

Y Considerando:

Que las trascendentes atribuciones asignadas al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación justifican poner a su disposición los medios necesarios para permitir su adecuado funcionamiento.

Por ello, SE RESUELVE: 1º) Autorizar al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación para utilizar la sala de audiencias del Tribunal ubicada en la planta baja del Palacio de Justicia, a los fines de llevar a cabo todos los juicios en que deba tomar intervención. 2º) Facultar al órgano solicitante para que las futuras comunicaciones se remitan directamente a la Dirección General de Ceremonial y Coordinación, a la Subdirección General de Seguridad y a la Intendencia del Palacio de Justicia. 3º) Habilitar el uso del espacio que se solicita. 4º) Dar intervención a la Dirección General de Prensa a los efectos de asistir, en las medidas de los medios disponibles, la colaboración requerida. Regístrese y hágase saber al Jurado de Enjuiciamientos de la Nación y a las dependencias del Tribunal mencionadas precedentemente..

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION